

SANTA CRUZ, 13 de marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°17, con fecha 10/03/2023, del Director de la Escuela La Patagua.
- 4.- La Póliza N° 371059.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2023, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Establecimiento Educacional Escuela La Patagua, para el buen funcionamiento de éste. Con cargo Ley SEP
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1151

01. AUTORIZESE caja chica al Sr. **DANIEL DURAN GAETE**, R.U.T. [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de **Marzo** a diciembre del 2023. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)